

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 45 APROBAC. DEFINITIVA ED PARCELA NF12 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3EJK6-C6FGB-ACCXT Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:18:05 Página 1 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:17 |



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Pleno
MRP

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil veinte adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 45º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA NF12 DEL PLAN ESPECIAL "CAMPUS UNIVERSITARIO DEL CARMEN" DEL PGOU DE HUELVA, PROMOVIDO POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 22 de mayo de 2020, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"RESULTANDO documento de Proyecto de ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA NF12 DEL PLAN ESPECIAL "CAMPUS UNIVERSITARIO DEL CARMEN", promovido por la Universidad de Huelva, redactado en octubre de 2019 por los arquitectos D. Francisco Rodríguez-Pantoja Márquez, D. Cristóbal J. Beltrán Gómez y D. Ignacio Cartes Aquino, cuyo objeto es la alteración de la edificabilidad máxima permitida, el incremento de la ocupación de suelo, el aumento de la altura de la edificación, la modificación de las alineaciones y rasantes, la libertad de diseño en la volumetría y la modificación en la previsión de aparcamientos en la parcela NF12, con el fin de hacer viable la construcción de una Residencia Universitaria dentro del Campus del Carmen.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 45 APROBAC. DEFINITIVA ED PARCELA NF12 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3EJK6-C6FGB-ACCXT Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:18:05 Página 2 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:17 |



CONSIDERANDO el informe Jurídico emitido con fecha 12 de marzo de 2020 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente y cuyo texto íntegro es el siguiente:

<<La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2019 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la Universidad de Huelva, redactado en octubre de 2019 por los arquitectos D. Francisco Rodríguez-Pantoja Márquez, D. Cristóbal J. Beltrán Gómez y D. Ignacio Cartes Aquino, cuyo objeto es la alteración de la edificabilidad máxima permitida, el incremento de la ocupación de suelo, el aumento de la altura de la edificación, la modificación de las alineaciones y rasantes, la libertad de diseño en la volumetría y la modificación en la previsión de aparcamientos en la parcela NF12, con el fin de hacer viable la construcción de una Residencia Universitaria dentro del Campus del Carmen.

La Memoria del Estudio de Detalle contempla la justificación de las modificaciones propuestas, al haberse detectado por parte de los arquitectos redactores y del responsable del Servicio de Infraestructuras de la Universidad de Huelva, que al igual que sucede en la mayor parte de las parcelas del campus universitario, las parcelas EE17 y EE18 situadas en la manzana donde se ubica la parcela NF12, no han agotado los aprovechamientos urbanísticos asignados (edificabilidad y ocupación de suelo), por lo que se propone la transferencia de edificabilidad no consumida asignada a los edificios ya construidos dentro de la manzana (EE17 y EE18) a la futura edificación de la parcela NF12. Así la edificabilidad asignada por el Plan Especial a la parcela EE17 era de 2.764 m²t, y sin embargo se materializó una edificabilidad de 1.447,85 m²t, existiendo un excedente de edificabilidad de 1.316,15 m²t. Por otro lado la edificabilidad asignada por el Plan Especial a la parcela EE18 era de 4.266 m²t, y sin embargo se materializó una edificabilidad de 557,16 m²t, existiendo un excedente de edificabilidad de 3.708,84 m²t. Así la suma de ambas edificabilidades no consumidas asciende a 5.024,99 m²t, que coincide con la que se edificabilidad que transfiere a la

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 45 APROBAC. DEFINITIVA ED PARCELA NF12 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3EJK6-C6FGB-ACCXT Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:18:05 Página 3 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:17 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212861 3EJK6-C6FGB-ACCXT_0F560B93C29CE74D9BFE26C720581C93C1C88E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

parcela NF12, que pasa de tener una edificabilidad de 5.085 m²t, a una nueva edificabilidad de 10.109,99 m²t, conforme al presente documento de Estudio de Detalle, materializándose así dentro de la misma manzana la transferencia de aprovechamiento.

La modificación que contempla el presente Estudio de Detalle respeta las determinaciones marcadas por el Plan Especial para el ámbito completo del campus universitario, correspondiéndose con una visión global de los parámetros urbanísticos del Campus del Carmen en su conjunto, llevándose a cabo una transferencia de aprovechamientos no materializados hasta la fecha en la manzana donde se ubica la parcela NF12, respetando los máximos marcados por el Plan Especial.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en el BOP de Huelva número 26 de 7 de febrero de 2020, y en prensa local –Diario Huelva Información - de 29 de enero de 2020. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.

Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA NF12 DEL PLAN ESPECIAL "CAMPUS UNIVERSITARIO DEL CARMEN" DEL PGOU DE HUELVA promovido por la Universidad de

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 45 APROBAC. DEFINITIVA ED PARCELA NF12 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3EJK6-C6FGB-ACCXT Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:18:05 Página 4 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:17 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212861 3EJK6-C6FGB-ACCXT 0F560B03C29CE74D9BFE26C720581C93C1C88E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Huelva, conforme al documento técnico redactado en octubre de 2019 por los arquitectos D. Francisco Rodríguez-Pantoja Márquez, D. Cristóbal J. Beltrán Gómez y D. Ignacio Cartes Aquino.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA NF12 DEL PLAN ESPECIAL "CAMPUS UNIVERSITARIO DEL CARMEN", promovido por la Universidad de Huelva, redactado en octubre de 2019 por los arquitectos D. Francisco Rodríguez-Pantoja Márquez, D. Cristóbal J. Beltrán Gómez y D. Ignacio Cartes Aquino, cuyo objeto es la alteración de la edificabilidad máxima permitida, el incremento de la ocupación de suelo, el aumento de la altura de la edificación, la modificación de las alineaciones y rasantes, la libertad de diseño en la volumetría y la modificación en la previsión de aparcamientos en la parcela NF12, con el fin de hacer viable la construcción de una Residencia Universitaria dentro del Campus del Carmen.

SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Interesados del expediente.*
- Departamento de planeamiento y gestión.*
- Departamento de Disciplina".*

Consta en el expediente informe de la Técnico de Planeamiento y Gestión, D^a Matilde Vázquez Lorenzo, de fecha 12 de marzo de 2020,

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 45 APROBAC. DEFINITIVA ED PARCELA NF12 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3EJK6-C6FGB-ACCXT Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:18:05 Página 5 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:17 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212861 3EJK6-C6FGB-ACCXT 0F360B03C29ECE74D9BFF526C720581C93C1C8859) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

conformado por el Secretario General en concepto de asesoramiento legal preceptivo, D. Felipe Albea Carlini.

El Ayuntamiento Pleno, en votación nominal y por unanimidad de todos los asistentes que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).